

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN

(Permiso y Recepción definitiva)

VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA

NO EXEDAN DE 140 M2, DE HASTA 2.000 UF

ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898.

VIGENCIA PRORROGADA POR ARTÍCULO UNICO DE LA LEY 21.141. D.O. 31.01.2019

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :
VILLA ALEGRE

REGIÓN : Del Maule

N° DE CERTIFICADO
25
Fecha de Aprobación
20-03-2023
ROL SII

URBANO RURAL

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 106 de fecha 18-mayo-2022
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 3022/244 de fecha 20-mar-2023 de pago de derechos municipales .
- E) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Densificación	
Cesión de terrenos (*)	
Aporte en Dinero (**). (Cancelé el siguiente monto: \$ 16.522 , según GIM N°: 3022/244 , de fecha: 20-mar-2023)	
Otro (especificar) -	

(*) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la emisión del presente Certificado, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.
(**) El pago debe realizarse en forma previa a la emisión de este Certificado.

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 32,76 m² ubicada en _____ CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE _____
N° _____ Lote N° _____ manzana _____ localidad o loteo _____
VILLA ALEGRE _____ sector RURAL _____ de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL) _____
timbrados por esta DOM, que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
DANIEL ESTEBAN MEZA CASTRO	_____
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
_____	_____

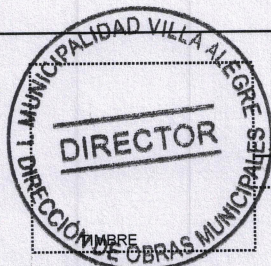
3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
E.P HABITARQ SPA		76.539.667-0
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
MANUEL RECALBA CASTRO	ARQUITECTO	_____

NOTA: según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.

NOTA (PARA SITUACIONES ESPECIALES)

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN LEY 20.898 N° 25 DE FECHA 20 DE MARZO DE 2023 A NOMBRE DEL SR. DANIEL ESTEBAN MEZA CASTRO.-
SUPERFICIE EXISTENTE 73,55 M2.-
SUPERFICIE A REGULARIZAR 32,76 M2.-
SUPERFICIE TOTAL EDIFICADA ES 106,31 M2.-
.- CLASIFICACION DE LA VIVIENDA ES DE E-4



[Handwritten Signature]
JAVIER LETELIER PIZARRO
ARQUITECTO

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)
NOMBRE Y FIRMA